

**REGLAMENTO (UE) N° 1226/2010 DE LA COMISIÓN**  
**de 20 de diciembre de 2010**

**por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1236/2005 del Consejo sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

LA COMISIÓN EUROPEA,

(2) A instancia de Estonia, la información relativa a la autoridad competente en Estonia deberá modificarse.

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Reglamento (CE) n° 1236/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 12, apartado 1,

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n° 1236/2005 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

Considerando lo siguiente:

*Artículo 2*

(1) El anexo I del Reglamento (CE) n° 1236/2005 enumera las autoridades competentes encargadas de tareas específicas vinculadas a la aplicación del presente Reglamento.

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de diciembre de 2010.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
José Manuel BARROSO

---

<sup>(1)</sup> DO L 200 de 30.7.2005, p. 1.

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 1236/2005 queda modificado como sigue:

La información de la sección de Estonia se sustituirá por el texto siguiente:

«ESTONIA

Eesti Välisministeerium

Rahvusvaheliste organisatsioonide ja julgeolekupoliitika osakond

Relvastus- ja strateegilise kauba kontrolli büroo

Islandi väljak 1

15049 Tallinn

Eesti

Tel: +372 637 7200

Faks: +372 637 7288

E-post: stratkom@mfa.ee».

---